



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11904

Viernes 21 de Febrero de 2014

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 21, 72, 122 Y 123 2

RESOLUCION

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 02 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-50 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 82 a 85, 87 y 88 3-4
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 03 a 06 4-5
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-558 a XXI-563 5-6
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 43, 94, 96 a 99 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 286 7
Año 2014 - Disp. Nº 08, 24, 25 y 30 7-8

SECCION GENERAL

Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12990/96 8 a 10
Adjudicación de Minas - Expte. Nº 13025/97 10 a 11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11 a 22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 21 20-01-14

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 86º Aniversario de la Comuna Rural de Colán Conhué, el día 16 de enero de 2014.

Artículo 2º.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Colán Conhué se trasladarán para el día 18 de enero de 2014, por razones organizativas.

Dto. Nº 72 30-01-14

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 82º Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de febrero de 2014.

Dto. Nº 122 11-02-14

Artículo 1º.- Incorpóranse al Clasificador de Recursos y Gastos, la Fuente de Financiamiento 3.67 denominada «Bono de reparación Histórica art. 48º Ley XVII N° 102» y la Fuente de Financiamiento 3.68 denominada «Bono de Compensación Obras de Infraestructura», y la partida del gasto 585.05 denominada «Bono de Reparación Histórica».

Artículo 2º.- Créase en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 98, la Actividad 11 denominada «Contribuciones Obras de Infraestructura».

Artículo 3º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$ 297.020.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 123 12-02-14

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 54º Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2014.

RESOLUCION

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Rawson, 11 de Febrero de 2014

Resolución N° 02/14
VISTO:

El Expediente N° 07/14 MDTySP; y,

CONSIDERANDO

Que mediante las presentes actuaciones tramita la contratación de la Sra. Virginia CAROL, a fin de que la nombrada brinde asesoramiento a la Sra. Ministro en relación al Programa de Geoposicionamiento Rural que se ejecuta, mediante ésta cartera provincial, prestando específicamente tareas de planificación, coordinación, logística operativa y supervisión de trabajos en las diferentes áreas programáticas que trabajan sobre el particular;

Que a esos efectos el contrato de locación de obra contiene actividades definidas y resultados concretos como producto de la locación;

Que el formato del contrato suscripto responde a las tareas propias de la locación de obra;

Que asimismo se da cumplimiento con los términos del artículo 1° de la Ley I – N° 354 y artículo 2° de la Ley I – N° 341, atento a que se delimita las actividades a realizar que responden a un perfil con autonomía técnica y no a tareas administrativas, de servicios y profesionales, que son desarrolladas en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios y aceptación de dependencia ante la autoridad;

Que la contratada debe contribuir a la ejecución de una actividad específica, con la entrega de un producto predeterminado con claridad y precisión;

Que la contratada debe realizar su tarea en un lapso acorde con la misma, finalizando su actividad con la entrega encomendada por la Administración;

Que asimismo se da cumplimiento con el artículo 5° del Decreto N° 777/06 que establece que es responsabilidad exclusiva del titular de cada jurisdicción la existencia de la causal de excepción que se invoque para contratar directamente;

Que el presente trámite ha sido debidamente autorizado por el Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

POR ELLO

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1° . - APRUEBESE el contrato suscripto, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 3) de la Ley de Contrataciones II N° 76.-

Artículo 3°.- APRUEBESE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el Artículo 1°, que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), cada una provenientes de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 67 SAF 67 - Programa 01 Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sec-

tores Productivos Actividad 01 - Conducción M.D.T.y S.P - Fuente de Financiamiento 5.03 - Transferencias internas/ Transferencias de Administración Central Nacional - Partida 3.4.9 Presupuesto 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

Artículo 5°- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Mgrtr. GABRIELA DUFOUR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-50 18-02-14

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre el 19 y 23 de febrero de 2014 a la Provincia de San Luis, con motivo de trasladar 21 pasajeros de la Selección Infante Juvenil de Ciclismo de la Provincia del Chubut, en la Unidad de Transporte Oficial Mercedes Benz Comil, con dominio HDQ – 314.

Artículo 2°.- Autorízase a los agentes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Sres. ZAPATA Alejandro (DNI Nº 27.525.985) y OCARES Omar (DNI Nº 17.310.542) a conducir el vehículo mencionado en la comisión del artículo que precede.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 82 12-02-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa la locación de un inmueble destinado a vivienda oficial, de propiedad del Sr. Ramón Carlos CARDOSO, DNI 7.329.632, ubicado en la calle 26 de noviembre 275 de Playa Unión, por el plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 de enero de 2014 por la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) por los primeros doce meses y de pesos TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630) por los doce meses restantes.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00) a la JURISDICCION 30 – SAF 30 – PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – INCISO 3 – PRINCIPAL 2 – PARCIAL 1 – EJERCICIO 2014 PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) Y EJERCICIO 2015 PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00).-

Res. Nº 83 13-02-14

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección

General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de enero de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

AGENTE	%
ALVELO, Damián	18,00%
BELTRAN, Mirta	17,42%
BRANDONI, Hernan	18,00%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Ángel	17,41%
CURIN, María Estela	18,00%
DOWNIE, Laura	16,82%
FERNADEZ, Gonzalo	18,00%
LIBERATI SERGIO EMIR	18,00%
GONZALE, Yanina Jessica	0,00%
MOLINARO, Verónica	18,00%
SANCHEZ, German	18,00%
URREA, Juana	11,03%
ZABALA, Crisitian	17,42%

Res. Nº 84 13-02-14

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Enero de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.- 01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Olmar	18,00 %
Fernández Luciana	17,40 %
Julio Alejandra	17,10 %
Lechoff Ana	16,80 %
Martínez Llamosas Verónica	10,20 %
Moure Beatriz	17,28 %

Res. Nº 85 13-02-14

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto Nº 2266/11 correspondiente al mes de Enero del año 2014, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 –Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I Enero 2014

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	10,00%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,30%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,90%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10,00%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,80%
DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	9,90%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	9,33%

Res. N° 87 13-02-14

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa a la firma Image Patagonia S.R.L para la Digitalización de doce mil novecientos ochenta (12.980) Contratos de Obra de la Escribanía General de Gobierno, por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 75.284,00), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, por aplicación de Artículo 95º Inciso c) apartado 15) de la Ley II N° 76, reglamentada por Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 75.284,00), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 01 Fortalecimiento Institucional Escribanía General de Gobierno – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 88 13-02-14

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne y Abogados» en concepto de Honorarios por la suma total PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 50/100 (\$73.804,50) conformado por PESOS VEINTICUATRO MIL DIECISÉIS CON 50/100 (\$ 24.016,50) correspondiente a Honorarios de la Serie VII; por PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.525,00) correspondiente a Honorarios de la Serie VIII y por PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 25.263,00) correspondiente a Honorarios de la Serie IX.

Artículo 2º.- Regístrese el pago a la firma Proficio S.A. en concepto de honorarios por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE CON 76/100 (\$494.012,76) conformada por PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 131.844,63) por la

Serie VII; por PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIEN- TOS CUARENTA CON 00/100 (\$210.540,00) por la Serie VIII y por PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 13/100 (\$ 151.628,13) por la Serie IX.

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de Comisión de Organización y Colocación la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 104.439,38) conformado por PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 44/ 100 (\$ 25.793,44) correspondiente a la Serie VII; por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 39.647,81) correspondiente a la Serie VIII y por PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 38.998,13) correspondiente a la Serie IX.

Artículo 4º.- Regístrese el pago a BNP Paribas Suc. Buenos Aires en concepto de Comisión de Organización y Colocación por la emisión de la serie IX la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 13/100 (\$ 4.333,13).

Artículo 5º.- Páguese a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO con 25/100 (\$ 7.271,25) conformado por PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO con 94/100 (\$ 2.865,94) correspondiente a la Serie VII y por PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 31/100 (\$ 4.405,31) por la Serie VIII, en concepto de Comisión de Organización y Colocación.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la jurisdicción 30, S.A.F 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTRES PRODUCTIVOS

Res. N° 03 13-02-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: FERNANDO ALVAREZ M.I.: 013, desde el 18 de Julio de 2013 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2º.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: FERNANDO ALVAREZ M.I.: 013, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3º.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el

total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 04 **13-02-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: ALVAREZ ENTRENA II M.I.: 02465, desde el 18 de Julio de 2013 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ALVAREZ ENTRENA II M.I.: 02465, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 05 **13-02-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: ALVAREZ ENTRENA I M.I.: 02454, desde el 18 de Julio de 2013 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ALVAREZ ENTRENA I M.I.: 02454, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- El presente permiso la captura de LANGOSTINO, con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX W 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 06 **13-02-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa BARANO 2008 S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: HAMPON MI: 01410 para el ejercicio 2013 y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES PERMITIDAS, el mencionado rige solo para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante cuotas individuales Transferibles de Captura (CITC), encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24.922, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 35° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2013

Res. N° XXI-558 **30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente DIKGOLZ, Jessica Irene (Clase 1975 - M.I. N° 24.442.460) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como médica en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abonese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Medica Hospital Trelew - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Trelew.

Res. N° XXI-559 **30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente REYNAFE, Héctor Daniel (Clase 1938 M.I. N° 5.477.558) al cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Odontólogo

en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 Atención Medica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-560 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente LESTA, Noelia (Clase 1978 - M.I. N° 26.815.057) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como médica generalista en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud .

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 Programa 20 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 Atención Medica Hospital Puerto Madryn, del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-561 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente DAVIES , Electra Ondina (Clase 1942 - M.I. N° F4.267.193) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-562 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Raúl Osvaldo (Clase 1951 - M.I. N° M8.531.188) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones de Medico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72, Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromografía, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-563 30-12-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente VIDAL, Natalia Gabriela (Clase 1981 - M.I. N° 29.239.208) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 Atención Medica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Actividad 1 Atención Medica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 43 27-01-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en

Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-02-14 V: 25-02-14

Res. N° 94 **03-02-14**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 - C.U.I.T. N° 30 - 52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de febrero de 2014, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 96 **03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Akapol S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-866532-8 - CUIT N° 30-50406520-7, con domicilio en Calle 65 N° 5920 – Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 97 **03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 98 **03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto so-

bre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 - CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de marzo de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 99 **03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

AÑO 2013

Disp. N° 286 **30-12-13**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 036 al Laboratorio AMBIENTAL PEHUÉN S.A. CUIT N° 30-71121697-5 en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas Luis Antonio IMPERIALE DNI N° 14.011.807, con domicilio legal en calle Sarmiento 1562 piso 2º «B» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio real en calle Monseñor Larumbe N° 3290 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente Disposición, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

AÑO 2014

Disp. N° 08 **17-01-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción en la categoría: « Consultoría Ambiental » y REEMPADRÓNESE con el N° 222 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995, con domicilio legal en calle Patagones N° 1379 de la ciudad de

Rada Tilly, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de un (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2º.- NO INSCRIBIR a la Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995 en la categoría «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» hasta tanto la profesional acredite una mayor formación en el área de hidrocarburos, específicamente en cursos de posgrado en el área de la geoquímica, hidrogeología, contaminación y remediación de suelos y agua, tratamiento de residuos petroleros y peligrosos, estudios ambientales de sitio, auditorías ambientales de cierre, evaluación de pasivos y análisis de riesgos, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 39/2013.-

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 4º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 24

03-02-14

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 037 al Laboratorio SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-71150302-8 en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya responsable técnico es la Licenciada en Bioquímica Norma VILLA, D.N.I.: 6.499.956, con domicilio real en calle Viamonte N° 591, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal en calle Tucumán 141, piso 4, depto. 1, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación, actualizar la documentación presentada y demostrar avances concretos para la obtención de la certificación bajo la norma ISO 17025 o equivalente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 25

03-02-14

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y REEMPADRÓNESE con el N° 112 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI N° 13.602.171, con domicilio legal en Barrio UPCN, Casa N° 41 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2º.- La Geóloga María Mercedes GRIZINIK,

DNI N° 13.602.171, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- La Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI N° 13.602.171, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 30

03-02-14

Artículo 1º.- INSCRÍBASE de manera condicionada a los artículos subsiguientes, con el N° 273 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Verónica Beatriz GONZÁLEZ, DNI N° 29.878.948, con domicilio legal en calle Paraguay N° 924 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZÁLEZ DNI N° 29.878.948, deberá presentar copias certificadas del Título Universitario correspondiente a la carrera de Licenciatura de Protección y Saneamiento Ambiental, dando cumplimiento a la normativa vigente según lo establecido en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZÁLEZ, DNI N° 29.878.948, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 4º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZÁLEZ, DNI N° 29.878.948, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE, ORO Y PLATA, DENOMINADA «GONZALO JULIAN», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: SARAVIA NAVAMUEL HECTOR EXPEDIENTE N° 12.990/96

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12.990 LETRAAÑO: 1996 MATRI-

CULA REGISTRAL Espacio a llenar por el interesado A) Provisoria: Si la Solicitud tiene registro sin mensura aprobada X 518224754 Y 246265566 En coordenadas Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE. SARAVIA NAVAMUEL HECTOR Apellidos, Nombres/Razón Social: 13347606

Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 17/11/59 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. PRIMERO DE JULIO DE 1974 Domicilio Real: Calle N° SALTA Ciudad SALTA Provincia Domicilio Real: Calle N° Ciudad Provincia DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CORNEO

GUILLERMO LUIS Apellido y Nombre. 25710249 Documento de Identidad D.N.I - L.E AV. FONTANA 440 Domicilio Legal Calle N° TRELEW Ciudad. «Al dorso de la hoja, «SOLICITUD MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «GONZALO JULIAN» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código D Fracción II Sección 9 Lote/s Colonia Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI NO N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE

ADJUNTO:» Hay una firma ilegible. Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintiuno de enero del dos mil trece doce horas treinta y dos minutos. «Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología. CDE. EXPTE. N° 12990/96, MINA «GONZALO JULIAN» DIRECCION GENERAL, 28 ENE 2013. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12990/1996, hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» CDE. EXPTE. N° 12990/96. MINA: «GONZALO JULIAN» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013

Vista la presentación realizada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, corresponde: 1°) Tener por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Cobre, Oro y Plata denominada «GONZALO

JULIAN», tramitada bajo expediente N° 12.990/96, inscripta como Vacante bajo el N° 1 F° 1 del Registro de Minas Vacantes, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servi-

cios Mineros respectivamente. DIRECCION GENERAL, 28 ENE 2013 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Cobre, Oro y Plata denominada «GONZALO JULIAN « Expediente N° 12.990/96, por estar la misma en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación , y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efecto CDE. EXPTE. N° 12.990/96 MINA: «GONZALO JULIAN» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 176, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Cobre, Oro y Plata denominada «GONZALO JULIAN», a nombre de SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.»

Hay una firma ilegible que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología». RAWSON, 29 ENE 2013 VISTO: El Expediente N° 12.990/96 de solicitud de Adjudicación de una Mina vacante de Cobre, Oro y Plata denominada «GONZALO JULIAN», presentada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 176; y CONSIDERANDO: Que a Fs. 160/161 obra Disposición Minera N° 113/12 DGMyG que declaro en calidad de vacante la Mina «GONZALO JULIAN»; Que a Fs. 165 SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, solicita la Mina en calidad de vacante, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo

1°.- ADJUDICASE a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, la Mina vacante de Cobre, Oro y Plata denominada «GONZALO JULIAN», ubicada en Fracción D, Sección 1-1, Lote 9 Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE a la titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Cobre, Oro y Plata «GONZALO JULIAN» a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecu-

ción de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercebimiento de Ley. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 8°.- REGISTRESE Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 14/13.-DGMyG, Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (Chubut), 30 de Enero de 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 13, 18 y 21-02-14.

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE, ORO PLATA Y PLOMO DENOMINADA «GONZALO», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: SARAVIA NAVAMUEL HECTOR EXPEDIENTE N° 13.025/97

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13025 LETRA AÑO: 1997 MATRICULA REGISTRAL Espacio a llenar por el interesado A) Provisoria: Si la Solicitud tiene registro sin mensura aprobada X 518156754 Y 246289066 En coordenadas Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE. SARAVIA NAVAMUEL HECTOR Apellidos, Nombres/Razón Social: 13347606 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 17/11/59 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. PRIMERO DE JULIO DE 1974 Domicilio Real: Calle/N° SALTA Ciudad SALTA Provincia Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Provincia DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CORNEO GUILLERMO LUIS Apellido y Nombre. 25710249 Documento de Identidad D.N.I - L.E AV. FONTANA 440 Domicilio Legal Calle/N° TRELEW Ciudad.» Al dorso de la hoja, «SOLICITUD MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «GONZALO» UBICACION PASO DE INDIOS Departamento Código D Fracción II Sección 9 Lotes Colonia Paraje o Lugar ESTAMENSURADA? SI NO N° DE

PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGUN COMPROBANTE ADJUNTO:» Hay una firma ilegible. Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintinueve de enero del dos mil trece doce horas treinta y uno minutos.» Hay una firma ilegible que dice Esc. GRACIELA DE BERNARDI Dirección de Escribanía de Minas y Geología CDE EXPTE. N° 13.025/97 MINA «GONZALO» DIRECCION GENERAL 28 ENE 2013, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente Expediente en su principal Expte. N° 13.025/1997. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» CDE. EXPTE. N° 13.025/97. MINA: «GONZALO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013 Vista la presentación realizada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, corresponde: 1°) Tener por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Cobre, Oro, Plata y Plomo denominada «GONZALO», tramitada bajo expediente N° 13.025/97, inscripta como Vacante bajo el N° 2 F° 2 del Registro de Minas Vacantes, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente. DIRECCION GENERAL, 28 ENE 2013 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Cobre, Oro, Plata y Cobre denominada «GONZALO» Expediente N° 13.025/97, por estar la misma en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos CDE. EXPTE. N° 13.025/97 MINA: «GONZALO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENERO 2013 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 170, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Cobre, Oro Plata y Plomo denominada «GONZALO», a nombre de SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología». RAWSON,

29 ENERO 2013 VISTO: El Expediente N° 13.025/97 de solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Cobre, Oro, Plata y Plomo denominada «GONZALO», representada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 170; y CONSIDERANDO: Que a Fs. 157/158 obra Disposición Minera N° 114/12 DGMMyG que declara en calidad de vacante la Mina «GONZALO»; Que a Fs. 168 SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, solicita la Mina en Escribanía de Minas y Geología calidad de vacante, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, la Mina vacante de Cobre, Oro Plata y Plomo denominada «GONZALO», ubicada en Fracción D, Sección 1-1, Lote 9 Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE a la titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Cobre, Oro Plata y Plomo «GONZALO» a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la firma y plazo de este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera debe tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 8°.- REGISTRESE, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 16/13.- DGMMyG. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZAABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos.» Hay un sello ovalado que dice: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 13, 18 y 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTHA AYUSO, para que se presenten en autos: AYUSO MARTHA s/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 999 Año 2013).-

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de Diciembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALFREDO GIGENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «OCAMPO ROQUE y CALDERON ERNESTINA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 113 Año 2013), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE OCAMPO y ERNESTINA CALDERON, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.- Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de

Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ATILIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 518 Año 2012), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MANDAGARAY, MANUELA CATALINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1066 – Año 2013) cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de MANUELA CATALINA MANDAGARAY por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MENDEZ ANA PILAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1372 – Año 2013) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: «MENDEZ ANA PILAR para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica

Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DENCHO VALKOFF y ARGEL MARIA ZULEMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DENCHO VALKOFF y ARGEL, MARIA ZULEMA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003003/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEZA JOSE ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MEZA JOSE ANTONIO S/Juicio Sucesorio (Expte. 001732/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EVANS HENLIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OWEN EDWARD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FELIX MIRANDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HUENUPAN ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEMARCHAND MARIO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 18 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAZOS NIDIA NELLY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2013.

NATALIA DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña MOLINA VARGAS MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 20 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «JULIANO GRACIELA ANGELA S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 1386 Año 2013) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIANO GRACIELA ANGELA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de Febrero del año 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO

Art. 34 Ley III N° 25 – El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia del Chubut, hace saber que mediante Acuerdo N° 614/13 – T.S.N. se declaró vacan-

te el Registro de Contratos Públicos N° 36, con asiento en la ciudad de Rawson, por renuncia – sin adscriptos – (Art. 33 inc. «a» de la Ley III N° 25) de su titular Esc. Elizabeth Gutierrez.

Dr. EDUARDO CLAUDIO YANGUELA
Secretaría Letrada
Superior Tribunal de Justicia

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, hace saber que se ha dispuesto la presente publicación, a fines de hacer saber el pedido de supresión de apellido paterno respecto a CLAUDIA EDITH GIMENEZ, a fin de que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos caratulados: "GIMENEZ, CLAUDIA EDITH S/MODIFICACIÓN DE USO DE NOMBRE" (Expte N° 1012 – Año: 2013).- Publíquese UNA vez por mes durante DOS meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2013

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaría

P: 22-01-14 y 21-02-14.

EDICTO DE CAMBIO DE GERENCIA GEYASOAL S.R.L

Por disposición de la Jefa del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rawson, Dra. Marlen del Río, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Comunicase el cambio de gerencia, formalizado mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 20 de enero de 2014 legalizada ante el escribano Ricardo Enzel Salef según actuación Notarial N°194124, el Sr. Gerardo CARRASCO renunció al cargo de Gerente. Así mismo se procedió a designar en el mismo acto, en forma unánime a la Sra. Griselda Yanina TORRES, con D.N.I. N° 25.974.470, domiciliada en calle Oneto N° 54 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 21-02-14.

EDICTO DE CONSTITUCION

Se hace saber que por escritura de fecha 27 de Diciembre de 2013, protocolizada el mismo día, por la Escribana CORA INES UZCUDUM, titular del Registro Notarial N° 18 protocolizada en igual día, la sociedad «SAN BANERA SOCIEDAD ANONIMA.» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: BANERA Ernesto Javier, Argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1959, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1656 de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 13.906.160 y C.U.I.T. 20-13906160-9, divorciado en primeras nupcias con doña María Ester Arranz, y la Sra. BANERA, Andrea Viviana, argentina, soltera, empleada, nacida el 15 de Marzo de 1983, con Documento Nacional de Identidad 30.087.631, y C.U.I.T. 27-30087631-0, domiciliada en Perito Moreno N° 1467 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Denominación: La sociedad se denomina « SAN BANERA S. A.»

Plazo de duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.063.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio social en 25 de Mayo N° 1096, (9100) Trelew Pcia. Del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; GANADERA: comercializar, comprar, vender, elaborar, faenar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. COMERCIAL: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, panaderías, restaurantes, rosticerías y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. TRANSPORTE TERRESTRE: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, materias primas y elaboradas, alimenticias, transporte de pasajeros, animales vivos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales,

interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.-

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos: Cien mil) representado por 100 (Cien) acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, valor nominal de cada una de \$ 1000 (Pesos Un mil). La suscripción la realizan de la siguiente forma: Doña Andrea Viviana BANERA, cincuenta (50) acciones; y Don Ernesto Javier BANERA, cincuenta (50) acciones.- La integración se realiza en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a contar del día de la fecha.-

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno un máximo de cinco, los que duraran tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente del Directorio, o ante la ausencia del mismo ejercerá la Vicepresidencia la representación legal.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: BANERA Ernesto Javier, Director Suplente, BANERA, Andrea Viviana.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-02-14.

**EDICTO DE LEY 19550
PATAGONIA AUTOS S.A.**

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad «PATAGONIA AUTOS S.A.» de fecha 11 de Noviembre de 2011, el artículo cuarto del Estatuto dado la capitalización de los aportes irrevocables, ha quedado redactado de la siguiente manera: «CAPITULO III - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 592,200,00) representado por cinco mil novecientos veintidós acciones nominativas no endosables y ordinarias de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y que confieren derecho a un voto por acción».-

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE

LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE

POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 21-02-14.

**EDICTO DE LEY 19550
PATAGONIA ORGANICS S.A.**

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad «PATAGONIA ORGANICS S.A.» de fecha 07 de Noviembre de 2012, el artículo cuarto del Estatuto dado la capitalización de los aportes irrevocables de los ejercicios N° 1 y 2 respectivamente, ha quedado redactado de la siguiente manera:

«Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento dieciséis mil pesos (\$ 116.000,00), dividido en ciento dieciséis mil (116.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada acción. El Capital

Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones de Sociedades Comerciales sin necesidad de reforma de estatuto».

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE

POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 03 de Febrero de 2014.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 21-02-14.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 13 de noviembre de 2013, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Lic. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.992; Directores Titulares: Lic. Daniel Friedenthal, LE 4.397.775; Cdr. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Ing. Juan Ignacio Moine, DNI 18.260.674; Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan DNI 12.040.822 y Dr. Federico José

Ruffa, DNI 28.695.625. Directores Suplentes: Cdor. Norberto Andrés Romero DNI 18.366.993; Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097; Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790; Ing. Miroslavo José Puches DNI 16.236.435; Ing. Sergio Schreyer DNI 16.841.941 e Ing. Gerardo, José Juan Couto, DNI 11.155.504. Todos los Directores Titulares con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ingeniero Javier Hugo Alberto Touriñán y el Doctor Federico José Ruffa, que lo constituyen en Fontana N° 50 Rawson. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-02-14.

CLUB ATLETICO DEL SUR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CLUB ATLÉTICO DEL SUR

La Comisión Directiva del Club Atlético del Sur, en conformidad con sus Estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día sábado 15 de marzo de 2014 a las 19:00 hs en la sede social, sita en Los Andes N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Composición de la Asamblea Ordinaria.
 2. Saludo y bienvenida del Presidente.
 3. Acta de la asamblea anterior: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
 4. Memoria 2013: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
 5. Balance 2013, Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
 6. Aranceles 2014: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
 7. Elección de dos asambleístas para refrendar e acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- MARIANO A. PÉREZ
Secretario
Club Atletismo del Sur

I: 20-02-14 V: 21-02-14.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A.

para el día 18 de MARZO de 2014 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artº. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013;
- 3) Informe del Director;
- 4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ

Director
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION PARALELO 42 LTDA.

Acta N° 352 del 13 de febrero de 2014

En las instalaciones de la Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 Ltda, se decide realizar la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término del Ejercicio N° 17 finalizado el 31/12/2011, para el día Jueves 6 de Marzo a las 18 Hs en nuestra sede sita en Ruta 40 Km 1898 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. Dpto de Cushamen.

- 1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y Secretario.
- 2- Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
- 3- Lectura y consideración la memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio económico número 17, cerrado el 31 de Diciembre 2011.
- 4- Elección de miembros del Consejo de Administración, 4 consejeros titulares por finalización de mandato; Un consejero suplente por finalización de mandato.
- 5- Elección del síndico suplente por finalización del mandato.
- 6- Presentación y puesta a consideración de los asociados del «Proyecto Juguera»

«Art 32 La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados.

«Art 33 Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día.

POL HUISMAN
Presidente
Cooperativa Paralelo 42°

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS – Convocase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 542 de fecha 13 de febrero de 2014, a celebrarse el día 11 de marzo de 2014 a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente por las Acciones Clase «A» y de la renuncia presentada por el Director Suplente por las Acciones Clase «A».

3) Consideración de las designaciones de los Síndicos Titulares y Suplente y Director Suplente por las acciones Clase «A» que ocuparan los cargos en el Directorio del Banco del Chubut S.A. en reemplazo de los renunciantes.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 1° Lic. Oscar Abel Antonena

Lic. Oscar Abel Antonena
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia
Banco del Chubut S.A.

I: 18-02-14 V: 24-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:
LAURENTI, ANDREA LILIANA
MICHAEL JONES 2083 - CASA N° 34
B° «160 VIVIENDAS – S.E.C.»
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora LAURENTI, ANDREA LILIANA DNI N° 22.838.597, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 13 de Enero de 2014 VISTO: El Expediente N° 1601/10- S.I.P, y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2242/10-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora LAURENTI, ANDREA LILIANA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «160 Viviendas – S.E.C.- Plan Federal I» - código 966 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2242/10-IPVyDU a favor de la señora LAURENTI, Andrea Liliana DNI N° 22.838.597, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa, N° 34 del Barrio «160 Viviendas – S.E.C. – Plan Federal I» código 966- de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la adjudicación por el Artículo 1°, la señora LAURENTI, Andrea Liliana DNI N° 22.838.597 queda impedida a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado yo cumplido, ARCHIVASE.-RESOLUCION N° 0101/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del tér-

mino de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 04 de Febrero de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Informe Ambiental del Proyecto: «Construcción del Conducto Principal de los Desagües Pluviales del Barrio Mosconi en Comodoro Rivadavia», presentado por el Instituto Provincial del Agua, que se tramita por el Expediente Nº 25 MayCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.com.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Cód-

go Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en Mitre 837, 2do Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Código Postal 9000.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-02-14 V: 22-02-14.

Piedras Valdés S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y 10:00hs en segunda convocatoria y extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y 12:00hs en segunda convocatoria dejándose constancia de que ambas asambleas se realizarán con los accionistas que se hallen presentes, dichas asambleas se celebrarán en la sede social sita en la Ruta Provincial Nº 1 Parque industrial Pesado de la Cuidad de Puesto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente

Asamblea Ordinaria Orden del Día:

- 1.-Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2010, 31 de Enero 2011, 31 de Enero de 2012 y 31 de Enero de 2013.
- 4.-Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
- 5.-Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Asamblea Extraordinaria Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Revocar la reducción de capital aprobada en su oportunidad por la asamblea extraordinaria Nº 4 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte.161/05.
- 3.- Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 12 de junio de 2008 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte. 200/09
- 4.-Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de enero de 2012.
- 5- Aceptación de los aportes irrevocables y su integración por \$ 3.060.637 y Aprobación del aumento de

capital por el total de los aportes irrevocables.

6.- Ofrecimiento a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente.

7.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto

8.-Distribución del capital social operado el aumento.

9.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura publica e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI

Presidente de Directorio Piedras Valdés S.A.

I: 21-02-14 v: 27.02.14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Licitación

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicio Públicos**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PROROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/14

PROYECTO Y CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO PUERTO MADRYN ZONA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ 42.683.091,02

Capacidad de Ejecución: \$ 28.455.394,01.-

Plazo Ejecución: 540 días

Garantía de Oferta: \$ 426.830,91.-

Valor del Pliego: \$ 42.683.-

Fecha y Hora de Apertura: 14/03/2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Enero de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos

días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total \$ 43.194.991,93.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic.: 10/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-

Garantía de Oferta: 258.227,49.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-

Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

Nº de Lic.: 11/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-

Garantía de Oferta: 173.722,43.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-

Valor del Pliego: \$ 17.372.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

OBRA: «Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa»

Ubicación: Playa Unión – Rawson.

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Veintisiete Mil Ciento Setenta y Nueve con 15/100 (\$ 7.127.179,15).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 71.271,79).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 10.690.768,73).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión – Rawson.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 26 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Delegación Municipal de Turismo, Deporte y Cultura – Playa Unión – Juan Manuel de Rosas y Av. Rawson S/N de Playa Unión – Chubut.

Día: 26 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5058/13-GB

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 02/14 MFPS

Objeto: Adquisición de Víveres Secos destinados a la atención de familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 354.840,00.-)

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 3.548,40.-)

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 354,84.-)

Fecha y Hora de apertura: Jueves 6 de Marzo del 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina N° 203 – 1° piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut), Teléfonos – fax N° (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.-

I: 21-02-14 V: 22-02-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.